

BASES DEL CONCURSO
“GÁNATE UN VIAJE AL PARAÍSO”

El concurso denominado “**GÁNATE UN VIAJE AL PARAÍSO**” (en adelante el “**Concurso**”), es organizado por Master Martini Chile SPA, RUT 76099732-3, con domicilio en: Avenida Vespucio Norte 1385, módulo 3, Comuna de Quilicura, en adelante la “**Compañía**” y/o el “**Organizador**”. El Concurso se regirá por las siguientes bases del concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO: Antecedentes generales

La Compañía, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye y comercializa, realizará el presente Concurso con la colaboración de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. (en adelante “**ALVI**”). Se deja presente que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. a través de su marca ALVI solo participa a través de su club de fidelización “CLUB ALVI”.

SEGUNDO: Mecánica del Concurso

Con la compra de los productos en promoción y actualizar sus datos con la anfitriona de cada sala ALVI participante, singularizados en el anexo N° 1, o en www.alvi.cl, ya el Comerciante y miembro del Club ALVI, estará participando en el sorteo del Premio Único, señalado más adelante. Todo esto debe ser durante la vigencia del Concurso, el cual se activará en 33 locales ALVI, de acuerdo a lo indicados en el anexo N° 1.

Los Productos en promoción son:

Código	Producto	Código
EAN		
631806	MANTECA VEGETAL GRAN MASTER PAN 1 KG	
	8003180003962	
631807	MARGARINA HOJA GRAN MASTER 1 KG	
	8003180004020	
631808	MARGARINA HORNEO GRAN MASTER 1 KG	
	8003180004037	
635024	ACEITE P/FREIR VITA FRIT BIDON 20 LT	
	9555052020250	
634818	ACEITE P/FREIR PREMIUM FRIT BIB 10 LT	
	8003180004020	
546968	CREMA CHANTILLY DECOR UP 1 LT	
	8003180901398	

965818 CREMA VEG MASTER GOURMET M/MARTINI 1 LT
8003180903750
965821 MANTECA VEGETAL DE PALMA VITA BAKE 1 KG
9557803030006
603183 CREMA VEGET BRAVO CHANTILLY MASTER 1 LT
8003180908366
603184 CREMA VEGET BRAVO MASTER MARTI 200 CC
8003180908403
622121001 COBERT CHOC DISCO CARAVELLA 1K, CHOC BCO
7804652020088
622121002 COBERT CHOC DISCO CARAVELLA 1K, S/AMARGO
7804652020194
622122001 COBERT CHOC MON CARAVELLA 500G, ROSADA
7804652020262
622122002 COBERT CHOC MON CARAVELLA 500G, NARANJA
7804652020279
622122003 COBERT CHOC MON CARAVELLA 500G, LIMON
7804652020286
622122004 COBERT CHOC MON CARAVELLA 500G, AZUL
7804652020309

Entre todos los participantes de la promoción, se sorteará un premio único. Se entenderá por “**compra**” el acto de compra realizado en salas ALVI, a través del cual se obtiene uno o varios Productos y se registra a través de una factura o boleta. Cada unidad de cualquiera de los productos anteriormente señalados, comprados por cada participante, será equivalente a 1 oportunidad de ganar.

TERCERO: Premios

Los premios son:

- 3paquetes de 2 pasajes aéreos con estadía (6 noches, 7 días) “All Inclusive” en la Isla de San Andrés, Colombia.

EL PREMIO INCLUYE:

- Pasajes de ida a San Andrés, Colombia, desde Santiago de Chile y Pasaje de vuelta a Santiago de Chile, desde San Andrés, Colombia. Horario y Aerolínea por confirmar el día del sorteo.
- Alojamiento por 6 noches en Hotel, en San Andrés - Colombia, sistema Todo Incluido (Excepto bebidas y servicios adicionales al plan “All Inclusive”). Los Premios consisten exclusivamente en lo indicado en los puntos anteriores y no incluyen ningún gasto adicional, tales como: traslados, bebestibles, viáticos o

gastos de alimentación no indicados en las presentes Bases, los cuales deberán ser costeados por cada Participante Ganador y su acompañante.

Los Premios consisten exclusivamente en lo indicado en los puntos anteriores y no incluyen ningún gasto adicional a los indicados, tales como traslados no indicados en las presentes Bases, bebestibles, viáticos o gastos de alimentación que no sean los antes mencionados, los que deberán ser costeados por cada Participante Ganador y su acompañante.

El premio se sorteará entre todos los participantes, independientemente del local donde haya comprado, así como de las cantidades de Productos comprados durante el periodo de vigencia del concurso. El premio no será canjeable en dinero en efectivo.

CUARTO: Sorteo y Entrega de los Premios.

Cada cliente estará participando en el concurso al haber efectuado al menos una compra de los productos adheridos, dentro del periodo de la promoción, a través de CLUB ALVI. Entonces al término de la promoción, ALVI entregará al Organizador todos los códigos de los Clientes participantes durante la vigencia de la promoción, junto con las 3 características siguientes: 1) Número identificador por cliente participante; 2) Compras de productos Gran Master realizada por cada cliente participante; 3) Local donde se realizó cada compra.

El sorteo del premio se efectuará a través del sistema informático: “**RANDOM.ORG**”, el cual seleccionará los códigos del cliente totalmente al azar (un código a la vez), el día jueves 20 de diciembre de 2018, en el domicilio del Organizador, pudiendo estar presente un representante de ALVI, designado para tal efecto. Este acto será grabado, para dejar constancia (filmada en vídeo) del desarrollo del sorteo. Estarán presentes en el sorteo, en representación del Organizador:

- Gerente General, Jorge Arturo Goepfinger Sanchez, RUT: 6.120.607-8
- Gerente Marketing & Ventas, Bruno Schiappacasse Ferrari, RUT: 5.366.835-6
- Trade Marketing & KAM ALVI, Carlos Patiño Nieto, RUT: 25.609.508-5

Los primeros 3códigos que hayan sido seleccionados por el sistema informático, serán los Ganadores del Concurso. Posteriormente, se tomarán 3códigos adicionales, los cuales serán registrados en orden descendente en la medida que el sistema informático los vaya generando. Este listado 3 códigos adicionales será considerado como “**Reemplazantes**”.

Una vez que se haya determinado a los 3 Ganadores del Concurso, el Organizador informará el código del cliente ganador, para que ALVI proceda a entregar los datos de dichos clientes (Nombre completo y teléfono de contacto).

Luego, el Organizador contactará a través de teléfono a cada uno de los 3 “Ganadores” para comunicar su calidad de ganador y se les solicitará RUT, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto, para coordinar la entrega del premio. El premio será entregado por el Organizador (o una agencia contratada para tal fin), en el local ALVI donde el participante compró el producto ganador. Para poder retirar el Premio, el Ganador deberá presentar carnet de identidad (RUT) en caso de ser persona natural. En caso de ser persona jurídica, además de su carnet de identidad, deberá presentar documentos que prueben ser el Representante Legal de la Empresa.

En caso que el ganador se encuentre domiciliado en Regiones, el premio incluirá un bono en efectivo equivalente al pago estimado de la bencina requerida para concretar trámites de protocolización y entrega del Premio, así como demás actividades descritas en las Bases.

1. Se dividirá la distancia en kilómetros (desde la ciudad de origen hasta Santiago) entre 14 (rendimiento estimado = 14 KM/litro), para obtener consumo estimado en litros
2. Se multiplicará el valor obtenido por 825 (precio promedio actual de la bencina \$ 825 por litro), para obtener monto del bono

El Organizador llamará a los 3 Ganadores el día hábil posterior al sorteo, en un horario desde las 09:00 hrs hasta las 18:00 hrs. Se realizarán 3 llamadas a cada Ganador durante el día, haciendo 3 intentos cada vez (en caso de no lograr comunicación con el Ganador). Horarios de llamadas: 1) 09:00 hrs; 2) 12:00 hrs; 3) 15:00 hrs; 4) 18:00 hrs.

En caso que alguno de los Premios se declare “Desierto” o “No Entregable” (detalles explicados más adelante), se notificará, en el mismo orden descendente, al siguiente código del listado de Reemplazantes, hasta lograr notificar 3 Ganadores que cumplan con todas las condiciones de entrega del Premio.

Una vez realizado el contacto y confirmados sus datos, su nombre será publicado a través de los medios que ALVI o el Organizador estimen conveniente.

Cada Ganador podrá reclamar su premio dentro del mes de diciembre 2018, pasado este plazo se declarará como “Desierto” el premio.

Razones para declarar el Premio “Desierto” o “No Entregable” (aplica para el Ganador, así como para Reemplazantes, en caso de ser necesario):

- Existencia de circunstancias que impidan ubicar al ganador, sea por error de origen de la base de datos, lo que se entiende como datos incompletos, erróneos o desactualizados.
- El ganador no acepta en primera instancia el premio

- Reclamar el premio fuera del plazo estipulado en las presentes bases. Fecha límite último día hábil del mes de diciembre 2018.

SEXTO: Información al público

El Concurso será comunicado por las siguientes vías:

- Envío de mailing a comerciantes Club ALVI
- Fanpage ALVI
- Cualquier otro medio que ALVI o el Organizador estimen conveniente

El material POP en sala (adjuntos en el Anexo N° 2) será:

1. **Faldones:** De 20 cms x 8 cms, material: plástico, impresión: 4 / 0 Colores y terminación de corte recto
2. **Pendón:** Roller en tela PVC de 80 cm x 180 cm

SEPTIMO: Vigencia o Duración del Concurso

El Concurso será válido desde el día lunes 15 de octubre de 2018 hasta el día viernes 14 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a la hora del cierre de los locales ALVI del día viernes 14 de diciembre de 2018. Expirado este plazo, se dará por finalizado el Concurso.

El Organizador en conjunto con Alvi se reservan el derecho para, terminar anticipadamente el Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

OCTAVO: Autorización especial

Cada Ganador del Concurso deberá autorizar expresamente al Organizador y a ALVI a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, tanto propias como de sus familias, por los medios y en la forma que el Organizador y ALVI consideren convenientes (ver Anexo N° 3). Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del Concurso, sin tener derecho por ello a recibir compensación alguna.

NOVENO: Consideraciones adicionales

Se entiende que las personas que intervengan en este Concurso aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en el material informativo, publicitario y en las presentes bases.

DÉCIMO: Declaraciones de Responsabilidad

Se deja constancia que toda relación con los Ganadores, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio deberá efectuarse directamente con el Organizador lo cual todo participante de este Concurso acepta desde ya eximir de toda responsabilidad a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.

En este sentido ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A, no se responsabiliza de manera alguna respecto de la calidad del Premio, la que recaerá exclusivamente en el Organizador Bastando que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A proporcione al ganador los antecedentes necesarios para que éste ejerza sus derechos en contra del efectivamente responsable.

UNDÉCIMO: Protocolización

Se deja constancia que el presente documento será protocolizado en la Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Huechuraba, Mauricio Bertolino Rendic, ubicada en Avda. Américo Vespucio, N° 1737, Local BP 164, Huechuraba, Región Metropolitana.

Bruno Schiappacasse
Gerente de Marketing

ANEXO N° 1:

Los locales de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A que se adhieren a la promoción “GÁNATE UN VIAJE AL PARAÍSO”, son los siguientes:

Cod_Sala	Nombre_Local	Región	Comuna	Dirección
A3093	ALVI COQUIMBO	IV REGION	COQUIMBO	CALLE JUAN ANTONIO RIOS 1165
A3074	ALVI RECOLETA	RM	RECOLETA	AVDA. RECOLETA 1750
A3180	ALVI TALAGANTE 21 DE MAYO	RM	TALAGANTE	21 DE MAYO 355
A3082	ALVI CONCHA Y TORO	RM	PUENTE ALTO	AVDA.CONCHA Y TORO 3088
A3090	ALVI QUILICURA	RM	QUILICURA	CALLE SAN MARTIN 30
A3080	ALVI INDEPENDENCIA	RM	INDEPENDENCIA	AVDA INDEPENDENCIA 4154
A3098	ALVI LAS CONDES	RM	LAS CONDES	AVDA. LAS CONDES 11097
A3083	ALVI MAIPU	RM	MAIPU	AVDA.PAJARITOS 1637
A3084	ALVI PEÑALOEN	RM	PEÑALOEN	AVDA. GRECIA 7310
A3099	ALVI VALPARAISO	V REGION	VALPARAISO	CALLE YUNGAY 2626
A3079	ALVI J J PEREZ	RM	CERRO NAVIA	CALLE JOSE JOAQUIN PEREZ 66
A3078	ALVI VESPUCCO	RM	SAN RAMON	AVDA.SANTA ROSA.9267
A3092	ALVI PAJARITOS	RM	MAIPU	AVDA. PAJARITOS 5100
A3072	ALVI SAN PABLO	RM	QUINTA NORMAL	AVDA.SAN PABLO 8685
A3088	ALVI PUERTO MONTT	X REGION	PUERTO MONTT	AVDA.PRESIDENTE IBAÑEZ 507
A3097	ALVI SAN PABLO II	RM	LO PRADO	AVDA. SAN PABLO 5660
A3081	ALVI EL BOSQUE	RM	EL BOSQUE	AVDA. JOSE MIGUEL CARRERA 13059
A3094	ALVI RANCAGUA	VI REGION	RANCAGUA	BOMBERO RUIZ DIAZ 40
A3089	ALVI CONCEPCION	VIII REGION	CONCEPCIÓN	AVDA. LOS CARRERA 555
A3076	ALVI DEPARTAMENTAL	RM	SAN MIGUEL	AVDA.SANTA ROSA 5780
A3096	ALVI LOS ANGELES	VIII REGION	LOS ANGELES	CALLE VILLAGRAN 471
A3187	ALVI TALCA II	VII REGION	TALCA	3 1/2 NORTE 1749
A3073	ALVI RENCA	RM	RENCA	AVDA.CAUPOLICAN 1340
A3086	ALVI TEMUCO	IX REGION	TEMUCO	CALLE BALMACEDA 1583
A3085	ALVI EL BELLOTO	V REGION	QUILPUE	AVDA.FREIRE CAMINO TRONCAL 151
A3183	ALVI SAN BERNARDO	RM	SAN BERNARDO	AVDA PADRE HURTADO 14529
A3181	ALVI TENIENTE CRUZ	RM	PUDAHUEL	AVENIDA DIAGONAL TENIENTE CRUZ 530
A3071	ALVI PUENTE ALTO	RM	PUENTE ALTO	AVDA. EYZAGUIRRE 2909
A3077	ALVI LA PINTANA	RM	LA PINTANA	AVDA.SANTA ROSA 13210
A3172	ALVI OSORNO	X REGION	OSORNO	CALLE CHILLAN 637
A3087	ALVI TALCA	VII REGION	TALCA	CALLE 1 SUR 1990
A3091	ALVI CHILLAN	VIII REGION	CHILLÁN	CALLE ISABEL RIQUELME 1001
A3075	ALVI LINARES	VII REGION	LINARES	AVDA.JANUARIO ESPINOZA 903

ANEXO N° 2:

El Material POP a colocar en salas será el siguiente:

1) Faldones:



2) Pendones:

Club AIVI
MARTINIS

Master Martini

Gánate un Viaje al Paraíso

(Isla de San Andrés, Colombia)

POR LA COMPRA DE PRODUCTOS MASTER MARTINI Y ACTUALIZANDO TUS DATOS CON LA ANFITRIONA O EN WWW.ALVL.CL, ESTARÁS PARTICIPANDO POR 3 VIAJES DOBLES!

73A

Mezcladora:
* Por cada compra de productos en promoción estarás participando.
* Promoción válida para socios del Club AIVI.
* Compra los productos en promoción y actualiza tus datos con la anfitriona o en www.aivi.cl/ y estarás participando.

ANEXO N° 3:

**BASES DE CONCURSO:
“GÁNATE UN VIAJE AL PARAÍSO”**

AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y DERECHO A USO DE DATOS PERSONALES E IMAGEN DEL GANADOR DEL CONCURSO:

En _____, a ____ de _____ de 2018.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., **Un paquete de 2 pasajes con estadía “All Inclusive” en la Isla de San Andrés, Colombia**, correspondiente al premio del concurso “**GÁNATE UN VIAJE AL PARAÍSO**”, organizado por la empresa Master Martini Chile SPA, del cual resulté ser Ganador, en con fecha _____.

Mediante el presente instrumento, acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. o el Organizador del Concurso determinen, durante el plazo de un año, contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que consideren pertinentes.

Autorizo desde ya expresamente a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mis datos personales e imágenes, mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculados a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en mi participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.,

sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A., así como también al Organizador del concurso.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. o contra MASTER MARTINI CHILE SPA, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderme en virtud del concurso: “GÁNATE UN VIAJE AL PARAÍSO”.

A mayor abundamiento, declaro expresamente que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y MASTER MARTINI CHILE SPA, nada me adeudan, ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

Firma

Nombre, Apellidos y RUT del Ganador